

INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los siglos el ejercicio de la profesión jurídica se ha convertido en un tema de estudio e investigación de las ciencias sociales, así lo prueba la amplia bibliografía publicada sobre diferentes aspectos que documentan y analizan la trascendencia de los juristas en la sociedad, a lo cual me referiré después. Tradicionalmente se piensa que los abogados trabajan exclusivamente como litigantes, jueces, ministerios públicos o legisladores. Sin embargo, en el caso de México es notoriamente significativa la presencia de los profesionales del derecho en las altas esferas de la política, en el estudio de la historia, en el cultivo del arte (sobre todo en la rama literaria), y en la planeación y diseño de instituciones educativas de distintos campos de conocimiento.

Desde el siglo XIX, la construcción del Estado mexicano tuvo como guías a abogados de diferentes tendencias ideológicas. El proceso emancipador iniciado en 1810 contó con el sustento de preclaros intelectos formados en las escuelas de leyes del virreinato, el tránsito hacia la independencia y la instauración de

la República, las luchas posteriores entre el centralismo y el federalismo, la defensa de la joven nación ante las invasiones norteamericana y francesa, la Guerra de Reforma, la restauración de la República después del Segundo Imperio, tuvieron como protagonistas a connotados profesionales del derecho. Lo mismo ocurrió en el transcurso del siglo XX. La importancia de algunos personajes estudiados en el libro se valida con el hecho de que sus restos mortales yacen en la rotonda de las personas ilustres de México, además sus obras escritas continúan siendo objeto de interés de las nuevas generaciones y, por ello, se reeditan, de igual manera las instituciones públicas que contribuyeron a forjar mantienen una vigorosa existencia en nuestra época, como la Secretaría de Educación Pública, el Colegio Nacional, la Academia Mexicana de la Lengua, la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito y la Biblioteca Nacional de México.

Para justificar la utilidad de este libro subrayo que en la actualidad existe una profusa bibliografía de aspectos biográficos de abogados mexicanos. La mayor parte de las biografías de juristas publicadas en nuestro país están dedicadas a personajes destacados en las áreas de impartición de justicia y creación de ordenamientos constitucionales.¹ En cambio, este libro se

¹ Menciono a continuación solamente algunos de los trabajos más representativos de este tema: Alessio Robles, Vito, “Noticia

centra en resaltar las actividades que los juristas realizaron específicamente en los rubros culturales (utilizo el término cultura en el sentido del ejercicio del arte y la educación), lo cual no es tan frecuente encontrar,²

biográfica”, en Ramos Arizpe, Miguel, *Discursos, memorias e informes*, México, UNAM, Coordinación de Humanidades, 1994, Colección Biblioteca del estudiante universitario, núm. 36. Pampillo Baliño, Juan Pablo, *Manuel de la Peña y Peña. Un jurista de la Suprema Corte de Justicia de la Nación*, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2009. Mayagoitia, Alejandro, “Don Mariano Pontón y Ponce: un jurista en una época de crisis. Notas para su biobibliografía”, *Anuario Mexicano de Historia del Derecho*, México, núm. XV, 2003. Valadés, Diego, “Prólogo” en Montiel y Duarte, Isidro, *Tratado de las leyes y su aplicación*, México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, 1978. Con relación a abogados destacados en la segunda mitad del siglo XX es recomendable la consulta de Fix-Fierro, Héctor, “Los juristas académicos del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM y la construcción jurídica de las nuevas instituciones democráticas”, *Los abogados y la formación del Estado mexicano*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Ilustre Nacional Colegio de Abogados, 2013. Carbonell, Miguel, *Jorge Carpizo. Una vida entregada a la justicia*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas, 2012.

² En México, el análisis de la profesión jurídica se ha abordado con diferentes enfoques; en los rubros de la organización gremial, la colegiación y los estatutos que rigen las asociaciones de abogados sobresalen investigaciones como Cruz Barney, Oscar, “Abogacía: una aproximación a sus organismos internacionales, condecoraciones y distinciones”, *Reforma Judicial. Revista Mexicana de Justicia*, México, núms. 21 y 22, enero-diciembre de 2013. Cruz Barney, Oscar, *Defensa a la defensa y abogacía en México*, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas-Ilustre

pese a que está en boga el estudio del patrimonio cultural y se ha incorporado a la Constitución federal mexicana el derecho a la cultura.³ Por otra parte, merece atención que en este nuevo libro he incorporado información proveniente del estudio de archivos que se han digitalizado recientemente (como el de el doctor José María Luis Mora) y de documentos que se han localizado en épocas más cercanas.

Quizá la mejor aportación de este trabajo es la integración que he realizado de biografías de abogados que nacieron y destacaron profesionalmente durante el siglo XX. Ello obedece a mi convencimiento de que la historia se está creando día a día, los hechos sociales efectuados hoy, mañana se vuelven parte de la historia reciente, por ello, el capítulo segundo del libro ofrece información sistematizada de personalidades del mundo cultural que durante el siglo XX y parte del XXI se convirtieron en herederos de la tradición del gremio jurídico mexicano de ser educadores sociales

y Nacional Colegio de Abogados de México-Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, 2015. Respecto a la historia de áreas específicas del ejercicio de la profesión jurídica es recomendable Trueba Buenfil, Fernando e Ibarrola Muro, Jorge Claudio, *El arte de la memoria notarial. Los trabajos y los días del Estado de México 1808-1937*, México, Gobierno del Estado de México, 2013.

³ El decreto de adición al artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se publicó el 30 de abril de 2009, en el *Diario Oficial de la Federación*.

fungiendo como artífices de las políticas educativas, ejerciendo el magisterio en las aulas universitarias para transmitir a múltiples generaciones los principios rectores del derecho y la política, impulsando la legislación sobre cultura (derecho de autor, cinematografía, libros) y cultivando el arte literario y el estudio de la historia. Sin lugar a dudas existe un hilo conductor entre las políticas educativas del gobierno de Valentín Gómez Farías (ideadas por el abogado José María Luis Mora) y las implementadas después de la Revolución de 1910 por el presidente Álvaro Obregón, teniendo como base el pensamiento de José Vasconcelos. De las generaciones de abogados formadas en los paradigmas del vasconcelismo surgirían connotados diplomáticos, escritores, políticos, periodistas, legisladores, maestros; en resumen nuevos edificadores de la nación mexicana del siglo XXI.

Este libro es un avance de una investigación que está en curso, cuyo objetivo final es la creación de un diccionario biográfico sobre abogados que se hayan dedicado a las tareas culturales. El adelanto que presento pretende contribuir al análisis de la participación de los intelectuales mexicanos en el cambio social. Debo recordar, que este tema de investigación lo he cultivado desde hace más de una década y por su naturaleza requiere una constante actualización, así como el ensanchamiento del número de los personajes que se constituyen en objeto de estudio, máxime porque en

el último lustro México ha perdido, por fallecimiento, a un considerable grupo de intelectuales que fueron columnas de la cultura moderna de nuestro país. Estos abogados formaron parte de importantes organismos como la Academia Mexicana de la Lengua, el Colegio Nacional, el Seminario de Cultura Mexicana, y en su mayoría fueron docentes de la Universidad Nacional Autónoma de México.

He procurado incluir en las biografías fragmentos de las obras de los abogados, con la finalidad de difundir los estilos literarios que a cada uno de ellos los caracterizó, para motivar a los lectores a conocer directamente los textos completos de dichos autores. Con ello busco generar interés entre las nuevas generaciones en la lectura de obras valiosas, por sus cualidades estéticas y por ser testimonios de las preocupaciones de la sociedad mexicana de diferentes décadas, a las cuales dieron voz los abogados utilizando diferentes géneros literarios y periodísticos.

NOTA METODOLÓGICA

Respecto a las fuentes de consulta utilizadas para integrar esta investigación menciono que hice uso de una extensa gama de libros, revistas, periódicos y documentos de archivo sobre derecho, historia, periodismo, literatura, geografía, pintura, política y otras disciplinas

afines, ello fue necesario porque varios de los abogados cuyas biografías se presentan en el libro dejaron su legado cultural en publicaciones sobre temas ajenos al derecho. En la parte final del libro aparece enunciado este extenso acervo documental.

Respecto al método de exposición debo aclarar que en el capítulo primero presento las biografías por orden alfabético porque la similitud de edades y la formación jurídica de los personajes los hicieron converger en los mismos sucesos históricos, son verdaderamente contemporáneos y todos fallecieron en el siglo XIX. En cambio, los abogados que son biografiados en el capítulo segundo nacieron unos a finales del siglo XIX y otros en diferentes décadas del XX, lo cual hizo que su actuar público, sus ideas y sus áreas de interés profesional fueran distintos, ello en virtud de los cambios tan acelerados que vivió el mundo, y México en específico, por el uso de nuevas tecnologías de la información y por los sucesos bélicos internacionales e internos que generaron modificaciones notables en la economía, la ciencia, el derecho, las artes y el ejercicio de la política. Por esta causa preferí presentar las biografías utilizando un criterio cronológico con base en las fechas de nacimiento de los sujetos en estudio. No puedo omitir hacer mención que las necesidades sociales derivadas de la Revolución mexicana de 1910 y el contenido de la Constitución de 1917 orientaron el trabajo de abogados como José Vascon-

celos y Martín Luis Guzmán, y que las características del sistema político en que vivieron fue un factor determinante de su estilo literario. En cambio, otros abogados, los nacidos durante la cuarta década del siglo XX, impulsaron nuevas instituciones culturales y jurídicas que son productos de los cambios tecnológicos de la posguerra. Estos profesionales del derecho también tuvieron márgenes de maniobra más amplios para desenvolverse en la política gracias a que el sistema de poder tuvo que ceder en su autoritarismo ante la creciente presión de grupos emergentes que lucharon por la democratización del país. En consecuencia de ello el ejercicio de la escritura de estos intelectuales también fue innovador en sus temáticas y en su forma. Es significativo que desde 1946 la presidencia de México ha sido ejercida por civiles, siendo éste un factor que modificó la forma de ejercer el poder.

La relativa calma que se disfrutó durante la segunda parte del siglo XX trajo consigo un notable desarrollo de las instituciones de educación superior, también se industrializó México con una marcada dependencia hacia los capitales extranjeros, esto implicó nuevas formas de marginación social y actos de autoritarismo por parte de los gobiernos para sofocar el descontento popular, estas realidades dieron tema a las obras de abogados como Luis Javier Garrido, Carlos Montemayor y Víctor Hugo Rascón Banda, quienes se convirtieron en líderes de opinión por la calidad

de su trabajo intelectual y por sus opiniones críticas hacia las injusticias propiciadas por el sistema político mexicano. Incorporar información biográfica de este sector de intelectuales contribuye a realizar un estudio más completo del ejercicio del periodismo, la literatura y la investigación sobre ciencia política realizado por profesionales del derecho de diversas tendencias ideológicas.